



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SDF-JDC-297/2012

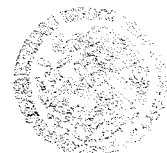
ACTOR: HUMBERTO ELOY AGUILAR
VIVEROS

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

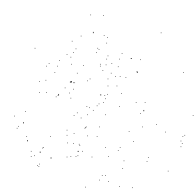
En México, Distrito Federal, **veintisiete de febrero de dos mil doce**, con fundamento en los artículos 26 y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21, 102 y 103, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el expediente al rubro indicado, por **ACUERDO DE TURNO de esta fecha**, dictado por el Magistrado Electoral **Roberto Martínez Espinosa**, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia del mismo. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

RODOLFO OROZCO MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL
IV CIRCUNSCRIPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

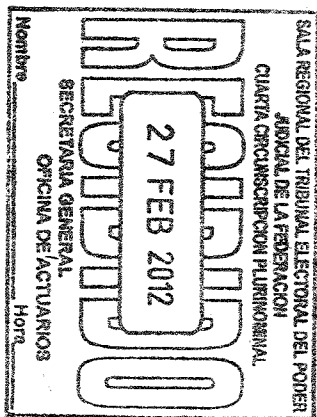
Sala Regional Distrito Federal

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SDF-JDC-297/2012.

ACTOR: HUMBERTO ELOY AGUILAR VIVEROS

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.



09:35 hrs.

[Firma manuscrita]
C. Secretario General de Acuerdos

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil doce.-----

VISTO el escrito de veinticinco del mes y año en curso, recibido con sus anexos en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional ese mismo día, por el cual el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, remite la documentación relativa al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, promovido **per saltum** por **Humberto Eloy Aguilar Viveros**, quien se ostenta como militante y aspirante a precandidato del aludido instituto político, por el Distrito Uninominal número siete con cabecera en la Ciudad de Tepeaca, Puebla, en contra del Dictamen por el que se declara la no procedencia de su solicitud de registro como precandidato del referido partido político en el Distrito Uninominal antes citado. **SE ACUERDA:** Con el oficio y anexos de cuenta fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SDF-JDC-297/2012**. Con fundamento en los artículos 197, fracciones III y XVI, 204, fracciones I, IV, VIII y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 38, fracción I, 39, fracciones I y XVIII, y 77, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **túrnese al suscrito**.-----

Notifíquese por estrados el presente auto y **hágase del conocimiento público** en la página que este órgano judicial tiene en **Internet**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, con sede en el Distrito Federal, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

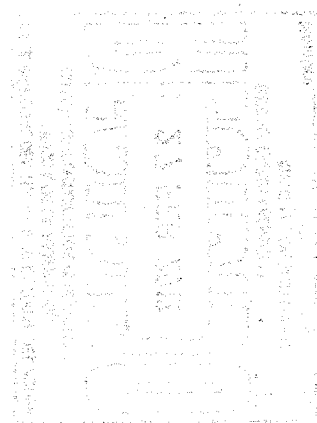
MAGISTRADO PRESIDENTE

ROBERTO MARTÍNEZ ESPINOSA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ

9:35



9:22:00

Handwritten signature

10